



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2015.**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Manuel Salado Lora P.S.O.E.  
D<sup>a</sup> Encarnación Morón Rastrero P.S.O.E.  
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.  
D. Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Dolores Sánchez Moreno P.S.O.E.  
D. José Llorente Prieto P.S.O.E.  
(Se incorpora a la sesión a las 21:18 h)  
D<sup>a</sup> Angélica Ruíz Díaz P.S.O.E.  
D. Manuel Conde Terraza P.P.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Conde Terraza P.P.  
P.P.  
D. Antonio Montes Ruiz P.P.

**SECRETARIO:**

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Ana Belén Jiménez Castilla.

**SRES. AUSENTES:**

**CONCEJAL:**

D. Antonio Mora Guerrero P.P.  
D<sup>a</sup> Teresa Macías López P.P.  
(Debidamente excusados)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas del día cinco de febrero de dos mil quince, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, y el Secretario y la Interventora de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Código Seguro De Verificación:	wnUcd/dtuzpFUvNSWvPZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 13:15:13 23/11/2016 12:56:00
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) **Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión Plenaria anterior celebrada el día 20 de noviembre de 2014.**
- 2) **Propuesta dictaminada de aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria núm. 3/2015.**
- 3) **Propuesta dictaminada de aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito núms. 1/2015, 2/2015 y 3/2015.**
- 4) **Propuesta dictaminada de aprobación de las designaciones para Homenajeados en el Día de Andalucía 2015.**
- 5) **Propuesta dictaminada de felicitación pública individual a tres Policías Locales de Umbrete.**
- 6) **Dar cuenta del informe de Morosidad 4º trimestre 2014.**
- 7) **Dar cuenta del Informe de Período Medio de Pago a Proveedores 4º Trimestre 2014.**
- 8) **Dar cuenta del informe sobre seguimiento del Plan de Ajuste 4º trimestre 2014.**
- 9) **Dar cuenta del Informe de Ejecución del Presupuesto 4º Trimestre 2014.**
- 10) **Dación de cuenta al Pleno sobre las obras municipales de Planes de Inversión.**
- 11) **Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.: Único). Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito núms. 4/2015.**
- 12) **Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**
  - a) **Dar cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 596/2014, de 12 de noviembre, a la 48/2015, de 27 de enero, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas correspondiente a esta sesión Plenaria. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**
  - b) **Dar cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 419/2011, de 11 de junio, desde la T-79/2014, de 17 de noviembre, a la T-04/2015, de 26 de enero.**
  - c) **Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

- 
- 1) **Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión Plenaria anterior celebrada el día 20 de noviembre de 2014.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar el acta correspondiente a la sesión Plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014.

- 2) **Propuesta dictaminada de aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria núm. 3/2015.**

Código Seguro De Verificación:	wnUcd/dtuzpFUvNSWVbPZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:15:13
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 12:56:00
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





El Alcalde cede la palabra a la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Ana Belén Jiménez Castilla, que da cuenta de la propuesta objeto de este punto.

El expediente de modificación de créditos nº 3/2015 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan exclusivamente a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE
011.20/31003	15.188,02 €	132.10/151.00	9.100,00 €
		153.20/203.00	3.856,86 €
		155.20/619.01	2.231,16 €
TOTAL	15.188,02 €	TOTAL	15.188,02 €

Los gastos a los que se pretende dar consignación presupuestaria se refieren a:

- Se hace necesario dotar para el reconocimiento extrajudicial de crédito por gratificaciones a la Policía Local correspondiente a la Feria de 2011, pendiente de aprobar.
- Renting Hidrolimpiadora. Se hace necesaria para cumplir más correctamente con el servicio de limpieza viaria.
- Plan de inversiones 2014-2015 "Ejecución de 40 nichos prefabricados de hormigón en el Cementerio Municipal". No consta obra ejecutada al respecto y se hace necesario volver a dotar la consignación por la aportación municipal.

Estos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente por el derecho del personal del Ayuntamiento a los servicios prestados y recogidos en convenio, así como maquinaria para la limpieza de calles en contrato de renting y las condiciones del Plan de Inversiones Bienal 2014-2015 y no tratarse de partidas ampliables. La financiación se realizará con los importes consignados para intereses de operación de tesorería concertada con Caixabank en diciembre de 2014, ya que se previó en presupuesto intereses por 7.5% siendo los mismos finalmente por 4% según Resolución de Alcaldía 656/2014, de 4 de diciembre. Por tanto en la partida que cede crédito existe crédito disponible a tales efectos, sin que los servicios correspondientes se vean mermados.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 30 de enero de 2015, informó favorablemente este asunto con el voto unánime de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE
011.20/31003	15.188,02 €	132.10/151.00	9.100,00 €
		153.20/203.00	3.856,86 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wnUcd/dtuzpFUvNSWVbPZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 13:15:13
<b>Observaciones</b>		Firmado	23/11/2016 12:56:00
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



		155.20/619.01	2.231,16 €
TOTAL	15.188,02 €	TOTAL	15.188,02 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Autorizar al Alcalde a elevar a definitiva esta aprobación inicial, si no se produjesen alegaciones al respecto, como establece el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**3) Propuesta dictaminada de aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito núms. 1/2015, 2/2015 y 3/2015.**

El Alcalde cede la palabra a la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Ana Belén Jiménez Castilla, que da cuenta de la propuesta objeto de este punto.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 30 de enero de 2015, informó favorablemente este asunto con el voto unánime de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito (Expte. 1/2015), a favor de UTE Nueva Ciudad Deportiva-Constructora San José por importe de 60.000,00€ (sesenta mil euros) con aplicación a la partida presupuestaria del ejercicio 2015 número 32410-62207 “Nueva Ciudad Deportiva”.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito (Expte. 2/2015), por importe de 9.100,00€ en concepto de gratificaciones por los servicios extraordinarios prestados durante la Feria de agosto de 2011, por los miembros de la Policía Local de Umbrete, con aplicación a la partida presupuestaria del ejercicio 2015, número 132.10-151.00 “Gratificaciones”.

TERCERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito (Expte. 3/2015), por importe de 399,10€ en concepto de mantenimiento en el mes de diciembre de 2014, de las calderas de los Colegios Arcus, Ruperto Escobar y Príncipe Felipe, con aplicación a la partida presupuestaria del ejercicio 2015, número 32010-22706, y el siguiente detalle:

Número de registro	Número de factura	Importe
F15100060	758	133,10€
F15100061	754	133,10€
F16100062	756	133,10€

**4) Propuesta dictaminada de aprobación de las designaciones para Homenajeados en el Día de Andalucía 2015.**

El Alcalde explica las categorías por las que se otorgará la Medalla de la Villa el próximo día de Andalucía, así como las personas o entidades que serán merecedoras de las mismas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wnUcd/dtuzpFUvNSWVbPZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernandez Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 13:15:13
<b>Observaciones</b>		Firmado	23/11/2016 12:56:00
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



Las categorías son las siguientes: Voluntariado, Emprendedores, Esfuerzo a toda una vida, Cultura y Asociación Destacada.

Las personas o entidades que serán distinguidas con la Medalla de la Villa, en cada categoría, son:

- Voluntariado: D. Pedro Corrales Calero.
- Emprendedores: Cerería La Esperanza Sevillana.
- Esfuerzo a toda una vida: Familia Luque Gordillo.
- Cultura: D. Francisco Amores Martínez.
- Asociación Destacada: Club Deportivo de Colombicultura “San Bartolomé”.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 30 de enero de 2015, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Conceder la Medalla de la Villa de Umbrete el próximo día de Andalucía, 28 de febrero de 2015, a las personas o entidades anteriormente indicadas.

#### 5) Propuesta dictaminada de felicitación pública individual a tres Policías Locales de Umbrete.

El Alcalde da cuenta de que el Oficial Jefe de la Policía Local de Umbrete ha solicitado a esta Corporación que se haga un pronunciamiento Plenario de felicitación pública a tres agentes de nuestra Policía Local, por su actuación el pasado día 20 de diciembre de 2014, mediante la que se frustró un robo en el establecimiento de esta localidad “Bar La Esquinita”, deteniendo a uno de los dos asaltantes, respecto a la que los propietarios del local han manifestado su agradecimiento y felicitación.


Dado el riesgo y la singularidad de esta operación policial en la que estos tres Agentes de la Policía Local de Umbrete, han intervenido, procede que este Pleno municipal haga extensiva la felicitación de la propiedad del local asaltado y del mismo Oficial, de una manera pública individual a cada uno de estos tres Policías Locales, a los efectos y en virtud de lo establecido en el Anexo V, apartado V.A.4.4, de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 30 de enero de 2015, informó este asunto con el voto favorable unánime de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros que legalmente lo integran, acuerda:

Primero: Felicitar de manera pública e individual a los tres Policías Locales que seguidamente se relacionan, por su actuación llevada a cabo en la operación descrita en la parte expositiva de este acuerdo, en defensa de la seguridad ciudadana:

- Agente con nº de identidad profesional 4268, D. Enrique Castilla Polvillo.
- Agente con nº de identidad profesional 4271, D. José Manuel García Rastrero.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wnUcd/dtuzpFUvNSWVbPZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:15:13	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 12:56:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

- Agente con nº de identidad profesional 4273, D. Tomás Martín Barrios.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo mediante el oportuno certificado del mismo a cada uno de los citados Agentes de la Policía Local de Umbrete.

**6) Dar cuenta del informe de Morosidad 4º trimestre 2014.**

El Alcalde cede la palabra a la Interventora Municipal, Dª Ana Belén Jiménez Castilla, que da cuenta del informe que nos ocupa.

De ello queda enterado el Ayuntamiento Pleno.

**7) Dar cuenta del Informe de Período Medio de Pago a Proveedores 4º Trimestre 2014.**

El Alcalde cede la palabra a la Interventora Municipal, Dª Ana Belén Jiménez Castilla, que da cuenta del informe que nos ocupa.

De ello queda enterado el Ayuntamiento Pleno.

**8) Dar cuenta del informe sobre seguimiento del Plan de Ajuste 4º trimestre 2014.**

El Alcalde cede la palabra a la Interventora Municipal, Dª Ana Belén Jiménez Castilla, que da cuenta del informe que nos ocupa.

De ello queda enterado el Ayuntamiento Pleno.

**9) Dar cuenta del Informe de Ejecución del Presupuesto 4º Trimestre 2014.**


El Alcalde cede la palabra a la Interventora Municipal, Dª Ana Belén Jiménez Castilla, que da cuenta del informe que nos ocupa.

De ello queda enterado el Ayuntamiento Pleno.

**10) Dación de cuenta al Pleno sobre las obras municipales de Planes de Inversión.**

El Alcalde cede la palabra al Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Salado Lora, que da cuenta de las obras municipales incluidas en Planes de Inversión, así como en la fase en la que se encuentra cada una de ellas, como sigue:

- Programa de Fomento de Empleo Agrario:
  - Mantenimiento de Espacios Públicos 2014.
- Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal:
  - Reurbanización de la Plaza García Lorca.
  - Ejecución de 40 nichos de hormigón prefabricado en el cementerio municipal.
- Plan Supera:
  - Reurbanización de calles y plazas: Bloque 1, Programa 133, Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento, que incluye 3 actuaciones según Resolución de Presidencia de Diputación nº 3357/2014, de 19 de agosto.
  - Reurbanización de calles y plazas: Bloque 2, Programa 155, Vías Públicas, que incluye 12 actuaciones según Resolución de Presidencia de Diputación nº 3357/2014, de 19 de agosto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wnUcd/dtuzpFUvNSWVbPZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 13:15:13 23/11/2016 12:56:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

- agosto.
- Reurbanización de calles y plazas: Bloque 3, Programa 165, Alumbrado Público, que incluye 1 actuación según Resolución de Presidencia de Diputación nº 3357/2014, de 19 de agosto.
  - Reurbanización de calles y plazas: Bloque 4, Programa 171: Parques y Jardines, que incluye 1 actuación según Resolución de Presidencia de Diputación nº 3357/2014, de 19 de agosto.

-----  
En este momento de la sesión, cuando son las veintiuna horas, dieciocho minutos, se incorpora a la misma el Concejel del Grupo Socialista, D. José Llorente Prieto.  
-----

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, pregunta por el paso elevado llevado a cabo en la calle Ruperto Escobar y por los daños causados a los vecinos de la misma durante su ejecución. También pregunta por la situación de la obra del Camino de los Malaguies.

El Alcalde dice que no hay reclamaciones de los vecinos de la zona donde se han llevado a cabo las obras a las que se refiere el Concejel del Grupo Popular. Dice que se ha hablado con dos de los afectados y los técnicos han emitido un informe, tanto los municipales como los de Aljarafesa.

El Primer Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Salado Lora, expone las medidas de precaución tomadas para las obras del Camino de los Malaguies.

Tras estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del desarrollo de las obras municipales incluidas en Planes de Inversiones.

**11) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.:**

**Único). Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito núms. 4/2015.**

El Alcalde cede la palabra a la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Ana Belén Jiménez Castilla, que da cuenta de la propuesta objeto de este punto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito (expte. 4/2015), a favor de UTE Nueva Ciudad Deportiva-Constructora San José por importe de 325.666,36€ (trescientos veinticinco mil euros treinta y seis céntimos) con aplicación a la partida presupuestaria del ejercicio 2015, número 32410-62207 “Nueva Ciudad Deportiva”.

**12) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**

- a. **Dar cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 596/2014, de 12 de noviembre, a la 48/2015, de 27 de enero, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wnUcd/dtuzpFUvNSWvBPZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:15:13
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 12:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



**correspondiente a esta sesión Plenaria. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Alcalde, desde la núm. 596/2014, de 12 de noviembre, hasta la núm. 48/2015, de 27 de enero, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, previa a esta sesión Plenaria ordinaria, ambas inclusive.

**b. Dar cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 419/2011, de 11 de junio, desde la T-79/2014, de 17 de noviembre, a la T-04/2015, de 26 de enero.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 419/2011, de 11 de junio. (Desde la T-79/2014, de 17 de noviembre, a la T-04/2015, de 26 de enero).

**c. Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

1. En el año 2014, se pagaron a cuenta de la deuda que este ayuntamiento tiene con la Constructora San José, 60.000 euros, a razón de 5.000 € mensuales.
  - a. ¿Cuál era el importe de la deuda con esta empresa a 1 de enero de 2014, y cuál es el importe a 1 de enero de 2015?.

El Alcalde responde que el propio Ayuntamiento Pleno aprobó un plan de pagos a 10 años a la citada UTE para la ejecución de la Sentencia del Tribunal de Justicia de Andalucía, de fecha 9 de julio de 2013, al que se va dando cumplimiento.

2. Los terrenos del antiguo polideportivo han sido embargados.
  - a. ¿Saldrán a subasta pública?
  - b. ¿Cuál será el importe de la salida de esta subasta si la hubiera?
  - c. En abril de 2014, en ABC de Sevilla, se publicaba:
    - i. “Los suelos de uso residencial que salen a subasta suman casi 40.000 metros cuadrados, según el alcalde, que tendrán un precio de salida de 5,3 millones de euros”.
    - ii. “El ayuntamiento tendrá que aportar también 8,5 millones de euros, para lo cual el alcalde dice que el municipio tiene suelos suficientes para no poner en riesgo los servicios municipales.
  - d. ¿Qué suelos tiene el municipio valorados en 8,5 millones de euros? Si se refieren a los 700.000 m<sup>2</sup> del futuro polígono empresarial, a parte de los compromisos privados que ha podido suscribir este ayuntamiento, ¿cuántos metros son propiedad del ayuntamiento en ese polígono?

El Alcalde responde que efectivamente el Juzgado Contencioso Administrativo nº 7 de Sevilla, que se ocupa de la ejecución de la Sentencia, ha dictado orden de embargo de los suelos del antiguo Polideportivo. Dice el Alcalde que no sabe cual será el precio de salida de la subasta judicial, se puede suponer que sea el de la tasación municipal que consta en el expediente. El Alcalde también manifiesta que no recuerda exactamente los términos de la entrevista a la que hace referencia el Sr. Conde, pero que siempre ha manifestado que la voluntad municipal es la de

Código Seguro De Verificación:	wnUcd/dtuzpFUvNSWVbPZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:15:13
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 12:56:00
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





atender el pago de la deuda, en primer lugar con el suelo del antiguo polideportivo, y con el Plan de pagos a 10 años aprobado por esta Corporación, y también ha hecho referencia siempre a los 320.000 m2 de terreno que le corresponde a este Ayuntamiento en el Parque Empresarial, cuyo planeamiento de desarrollo se está elaborando.

3. Desde hace algunos meses la concesión para la explotación de la ciudad deportiva está en manos de una nueva empresa.
  - a. ¿Se ha acordado con esta empresa la modificación de las condiciones de explotación recogidas en el pliego de condiciones inicial?
  - b. ¿En qué consisten estas modificaciones en caso de existir?

El Alcalde responde que la nueva concesión se ha hecho en virtud de los acuerdos adoptados en el ámbito del concurso de acreedores, dirigidos por el administrador concursal, pero exactamente en los mismos términos y con el mismo pliego de condiciones rector de la primitiva concesión.

4. Como ustedes saben con carácter previo a la decisión de explotar en régimen de concesión una obra pública, el órgano que corresponda de la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma. Además la administración concedente debe someter el estudio de viabilidad a información pública por el plazo de un mes. El Ayuntamiento podría haber acordado motivadamente la sustitución del estudio de viabilidad por un estudio económico-financiero. En el caso de la nueva concesión de la explotación de la Ciudad Deportiva, ¿se han cumplimentado estos aspectos, o cómo ocurrió en la anterior concesión de estas mismas instalaciones no se han realizado?

El Alcalde dice que si consta un estudio de viabilidad entre la documentación aportada por la nueva empresa concesionaria, Loginlisport S.L., al expediente del administrador concursal, y que no se ha hecho exposición pública dado que la concesión se ha llevado a cabo en el ámbito del procedimiento concursal, según el plan aprobado por el correspondiente Juzgado, pero por supuesto que toda la documentación de la concesión está a disposición de cualquier interesado que quiera examinarla, dado que además con la nueva Ley de Transparencia toda la información municipal es accesible para el ciudadano.

5. El punto anterior es extensible al Centro de Interpretación del Mosto. ¿Se ha cumplimentado también en este caso?.

El Alcalde responde que aunque la empresa adjudicataria había aportado documentación justificativa de su viabilidad, ahora mismo se están presentando nuevas ofertas para la explotación del Centro de Interpretación del Mosto, dado que ha habido que rescindir el anterior contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

6. Han recibido los miembros de este equipo de gobierno el ofrecimiento por parte de la nueva empresa adjudicataria de algún tipo de beneficio en el uso de las instalaciones. ¿Se les ha ofrecido la tarjeta de usuario?

El Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, que responde que solo cinco Concejales del Equipo de Gobierno han recibido tarjetas de acceso libre a la Ciudad Deportiva con objeto de ejercer funciones de supervisión y control del funcionamiento del mismo, y muestra los tiket mensuales de haber pagado sus cuotas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wnUcd/dtuzpFUvNSWVbPZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 13:15:13 23/11/2016 12:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





D. Manuel Conde Terraza, dice que esa respuesta no fue la que recibió del Alcalde en la pasado día 30 de enero en la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, y además no coincide con la lista de 8 Concejales que le mostró a él personalmente una persona de las que trabajan en la Ciudad Deportiva.


El Alcalde acusa a D. Manuel Conde de haber utilizado una argucia falsa para obtener información, dice que ha pretendido sacar petróleo partiendo de una mentira.

D. Manuel Conde recuerda que en la Comisión Informativa del pasado día 30 el Alcalde le dijo que a lo mejor el error había estado en que nos e les hubiera ofrecido también las tarjetas a los miembros de la oposición, a lo que D. Manuel Conde respondió: “será para que también hagamos inspecciones”. El Alcalde replica que es parte de las obligaciones de la oposición.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, cuarenta minutos del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.

El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wnUcd/dtuzpFUvNSWVbPZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	23/11/2016 13:15:13	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	23/11/2016 12:56:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			